



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE JARDINERÍA PARA ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las Bases por las que se rigen las pruebas de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de operario/a de jardinería para espacios públicos municipales, aprobadas según Resolución de Alcaldía de 6 de junio de 2.018.

SEGUNDO.- Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2.018 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de operario/a de jardinería para espacios públicos municipales.

TERCERO.- Vista el Acta del Tribunal Calificador donde se recogen las puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes presentados que han superado la fase de oposición, y estableciendo en la misma el orden de clasificación definitiva.

CUARTO.- Visto que durante el plazo de reclamaciones no se ha presentado alegación alguna a las puntuaciones obtenidas por los candidatos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo en la categoría de operario/a de jardinería para espacios públicos municipales, con una vigencia de tres años naturales desde su constitución, con el siguiente orden de clasificación:

GONZÁLEZ PARDO, Francisco
SÁEZ DÍEZ, Miguel
MARCOS MARTÍNEZ, M^ª Luz
HERNÁNDEZ MIGUEL, Juan Manuel
MARAÑÓN VEGA, Jorge
PASCUAL DE LA CERDA, José Ángel
BOCANEGRA VIRUMBRALES, Francisco

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Briviesca

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 3 de septiembre de 2.018

EL ALCALDE

Marcos Peña Varó

EL SECRETARIO ACCTAL.
(Según Resolución de Alcaldía de
fecha 17 de julio de 2.018)

(Firmado digitalmente)

José Luis Cenicerros Herrera